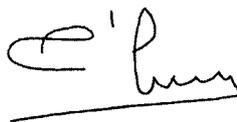


**JUZGADO ÚNICO PROMISCUO MUNICIPAL DE GÉNOVA QUINDÍO**  
**TRASLADO LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO**  
**FIJACIÓN EN LISTA POR UN (1) DÍA**

PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FOLIO
Ejecutivo Singular de mínima cuantía 2018-00010-00	Banco Agrario de Colombia S.A.	Lina Marcela Quintero Parra Ever Duran Chica	64 y 65 fte y vto
Ejecutivo Singular de mínima cuantía 2018-00029-00	Banco Agrario de Colombia S.A.	Carlos Ariel Osorio Gallego	67 y 68 fte y vto
Ejecutivo Singular de mínima cuantía 2018-00104-00	Banco Agrario de Colombia S.A.	Gustavo Rojas Guio	62 y 63 fte y vto
Ejecutivo Singular de mínima cuantía 2018-00110-00	Banco Agrario de Colombia S.A.	Juan Esteban Suarez Rendón	78 y 79 fte y vto
Ejecutivo Singular de mínima cuantía 2018-00122-00	Banco Agrario de Colombia S.A.	Kely Maria Martínez Peñate	70 al 71 fte y vto
Ejecutivo Singular de mínima cuantía 2019-00024-00	Banco Agrario de Colombia S.A.	Carmen Emilia Posada Carmona	72 al 74 fte y vto
Ejecutivo Singular de mínima cuantía 2019-00027-00	Banco Agrario de Colombia S.A.	Jhon Jairo Marín Lotero	90 al 92 fte y vto
Ejecutivo Singular de mínima cuantía 2019-00028-00	Banco Agrario de Colombia S.A.	María Daniela Castaño de la Torre	77 al 78 fte y vto
Ejecutivo Singular de mínima cuantía 2019-00062-00	Banco Agrario de Colombia S.A.	Edilberto Castellanos Rodríguez	57 y 60 fte y vto
Ejecutivo Singular de mínima cuantía 2020-00063-00	Banco Agrario de Colombia S.A.	Alberto Jojoa Ortega	68 y 69 fte y vto

De conformidad con los artículos 446 numeral 2, y 110 del Código General del Proceso, de la LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO presentada por la parte demandante dentro del proceso relacionado, se da traslado a la parte demandada por el término de TRES (3) DÍAS HÁBILES dentro de los cuales podrá formular objeciones relativas al estado de cuenta, para cuyo trámite necesariamente deberá acompañar, so pena de rechazo, una liquidación alternativa en la que se precisen los errores puntuales que le atribuyen a la liquidación objetada; ello se hace constar en lista que se publica en la página web de la Rama Judicial por el término de UN (1) DÍA HÁBIL, **hoy 4 de junio de 2021**, a las siete (7:00) de la mañana y se desfija el mismo día a las 5:00 de la tarde. A partir del día siguiente hábil (martes 8 de junio de 2021 a las 7 de la mañana) empieza a correr el término de traslado.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Alba R. Cubillos González', with a horizontal line underneath.

**ALBA R. CUBILLOS GONZÁLEZ**  
Secretaria